

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXII

Viernes, 21 de agosto de 2015

Núm. 191

SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio sobre la aprobación de las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondiente al mes de junio del ejercicio 2015 2

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesiones ordinarias celebradas los días 3, 9, 17, 24 y 30 de julio de 2015 2

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo a solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el barrio de Alfocea, de Zaragoza..... 4

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Anuncio sobre Resolución por la que se hace pública la refundición de otras resoluciones sobre el ejercicio de la competencia sancionadora municipal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en determinados municipios de esta provincia 5

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ateca	6
Balconchán	6
Biota	6
Boquiñeni	6
Cetina	7
Cuarte de Huerva (2)	7
Fuentes de Ebro	7
Mallén	8
Torrijo de la Cañada	8
Uncastillo	8

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCIÓN DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 9.876

Mediante decreto núm. 2.359, de fecha 29 de julio de 2015, se han aprobado por la Presidencia de la Corporación las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes al mes de junio del ejercicio 2015. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 24 de agosto hasta el 24 de octubre de 2015. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el último de los días del período voluntario de cobro.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

Las cuotas de los contribuyentes que domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas bancarias el último día del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficina de Recaudación Provincial (sita en plaza de España, 2, planta baja, entrada por calle Cinco de Marzo, 8), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja Banco, S.A.U.

Zaragoza, 17 de agosto de 2015. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 9.704

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 3 julio de 2015.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 8:45 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, con asistencia de los ilustrísimos señores: Doña Luisa Broto Bernues, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivas Esco, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Híjar Bayarte. Actúa de concejal-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Economía y Cultura

1. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro de "Carburantes con destino a los vehículos municipales de las distintas dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza", con un importe máximo estimado del contrato de 1.454.545,45 euros, al que se adicionará el 21% de IVA (305.454,55 euros), lo que supone un total de 1.760.000,00 euros, atendidos los dos años de duración inicial del contrato. (296519/15).

2. Aprobar la revisión de precios y, en consecuencia, proceder a la actualización de precios del contrato de gestión de servicios públicos suscrito con la empresa Servisar, Servicios Sociales, S.L., para la realización de los servicios de "Prestaciones sociales domiciliarias" lotes I y III para el período 1 de febrero de 2014 a 31 de enero de 2015 correspondiendo un incremento del 0,17%, a los precios unitarios que figuran en el dictamen. (165852/14).

3. Aprobar la revisión de precios y, en consecuencia, proceder a la actualización de precios del contrato de gestión de servicios públicos suscrito con la empresa Clece, S.A., para la realización de los servicios de "Prestaciones sociales domiciliarias" lote II para el período 1 de febrero de 2014 a 31 de enero de 2015 correspondiendo un incremento del 0,17%, a los precios unitarios que figuran en el dictamen. (766977/14).

4. Adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de obras de "Renovación de la red de abastecimiento del paseo de María Agustín entre plaza de Europa y avenida de Madrid", a la empresa Idecón, S.A.U., por un importe de 2.304.062,13 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de seis meses. (78725/15).

Urbanismo y Sostenibilidad

5. Autorizar el uso temporal y gratuito a favor de la "Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.", de las fincas de titularidad municipal ubicadas en calle Las Armas n.º 57 y 59, al objeto de destinarlas a uso público temporal en cumplimiento de sus fines de promoción de la revitalización urbana del entorno. X240. (651.398/15).

6. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en calle Tomás Zumalacárregui n.º 30, a instancia de D. Juan Forcén Márquez, en representación de Promociones Ibergayarre 1992, S.L. X135. (528.983/15).

7. Quedar enterado de la sentencia firme favorable de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, PO 270/2009 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación que fija el justiprecio de dos porciones de terreno en calle Enrique Val n.º 41, exceso de cesión del 15% gratuita y obligatoria al municipio para viales. (728.439/15).

Servicios Públicos y Personal

8. Desestimar el recurso de reposición formulado por el secretario de la Organización del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Zaragoza —STAZ—, contra la oferta de empleo público 2015 del Ayuntamiento de Zaragoza aprobada por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 17 de abril de 2015, así como la suspensión de la ejecución del acto impugnado. (597721/15).

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente del asunto se acuerda, por unanimidad:

— Disponer el cese del actual jefe de la Asesoría Jurídica Municipal.

— Nombrar jefe de la Asesoría Jurídica Municipal.

Se levanta la sesión a las 9:40 horas.

Zaragoza, a 3 de julio de 2015. — La consejera de Gobierno-secretaria. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santistevé Roche.

Secretaría General

Núm. 9.704 bis

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2015.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 17:30 horas, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, con asistencia de los ilustrísimos señores: Doña Luisa Broto Bernues, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivas Esco, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Híjar Bayarte. Actúa de concejal-secretaria doña Luisa Broto Bernues.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Resolver asuntos relativos a la estructura municipal:

— Disponer el cese del coordinador general del Área de Acción Social y Deportes.

— Nombrar coordinador del Área de Derechos Sociales.

Servicios Públicos y Personal

2. Autorizar a la Sociedad de Economía Mixta "Los Tranvías de Zaragoza, S.A.", para realizar obras de modificación de radios de curva en plataforma tranviaria compartida de los viales de tramo 2B situados en la plaza de España y el Coso, a fin de resolver un problema de deterioro prematuro de los viales diseñados. (615591/15).

OTRAS CUESTIONES

El Gobierno de Zaragoza acuerda que los consejeros responsables de las diferentes Áreas de Gobierno comparezcan, a iniciativa propia, en las diversas comisiones plenarios permanentes con la finalidad de informar sobre la política del Gobierno en sus respectivos ámbitos de actuaciones.

Se levanta la sesión a las 17:45 horas.

Zaragoza, a 10 de julio de 2015. — La consejera de Gobierno-secretaria. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santistevé Roche.

Secretaría General**Núm. 9.704 ter**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2015.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 11:15 horas, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, con asistencia de los ilustrísimos señores: Doña Luisa Broto Bernues, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivas Esco, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Hajar Bayarte. Actúa de concejal-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Nombramientos Consejos Administración Empresas.

2. Aprobar proyecto de modificación Reglamento Protocolo.

El Gobierno acuerda adicionar un nuevo párrafo al artículo 8 contenido en el proyecto de modificación, quedando redactado del siguiente modo:

“Artículo 8. Asistencia de la Corporación Municipal.

1. Los miembros de la Corporación Municipal que lo deseen podrán asistir, asumiendo la representación institucional del Ayuntamiento de Zaragoza que su cargo les confiere, portando los símbolos y distintivos municipales, a los siguientes actos:

a) Actos y celebraciones que tengan lugar con motivo de cualquier festividad.

b) Recepciones a Jefes de Estado, Presidentes de Gobierno y Presidentes de Comunidades Autónomas en visita oficial.

c) Aquellos otros actos oficiales en que, por su solemnidad o relevancia, así se considere oportuno por la Alcaldía.

Se exceptúan de los anteriores los actos de contenido religioso, a los que podrá asistir a título individual cualquier miembro de la Corporación.

2. En los actos en los que tenga lugar la comitiva de la Corporación municipal se formará en dos filas, ordenándose todos ellos en orden inverso a su precedencia, y cerrando la formación el alcalde.

Si a estos actos asistieran anteriores alcaldes de la ciudad gozarán de un trato preferente y dispondrán de un lugar destacado, situándose en la comitiva antes que la Corporación municipal, y por orden inverso al tiempo en que ejercieron el cargo.

3. En los actos señalados en este artículo, los concejales que asistan en Corporación lo harán siempre voluntaria y libremente.

4. En los actos que por su solemnidad y lo considere la Alcaldía-Presidencia, la Corporación municipal podrá asistir precedida de maceros, ujieres, Policía Local en traje de gala, así como clarines y timbales”.

Economía y Cultura

3. Determinar documentos y autorizaciones necesarios para los expedientes de contratación. (840710/15).

4. Quedar enterado para su ratificación del decreto de suspensión del procedimiento de licitación convocado para el contrato de servicio “Mantenimiento integral y eficiencia energética de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza. 3 lotes” dictado por el señor consejero de Urbanismo y Sostenibilidad. (1199705/14).

5. Quedar enterado para su ratificación del decreto de suspensión del procedimiento de licitación convocado para el contrato de servicio “Mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza” dictado por el señor consejero de Urbanismo y Sostenibilidad. (1199717/14).

6. Quedar enterado para su ratificación del decreto de suspensión del procedimiento de licitación convocado para el contrato de servicio “Ejecución del Parque de Bomberos Núm. 4 en Casetas (Zaragoza), fase 1” dictado por el señor consejero de Urbanismo y Sostenibilidad. (915789/14).

7. Aprobar la segunda prórroga para el período de 19 de mayo de 2015 a 18 de mayo de 2016 del contrato suscrito con la UTE SUFI, S.A.-Idecón, S.A.U., abreviadamente UTE Jardines Periferia, para la prestación del servicio de “Conservación y mantenimiento de espacios naturales municipales, forestales y zonas verdes periurbanas” (0059489/15).

8. Aprobar la revisión de precios y en consecuencia proceder a la actualización de precios del contrato suscrito con la empresa Vitalia Aneto, S.L., para la ejecución del contrato de gestión de servicios públicos denominado “Prestación de servicios integrales de la Unidad de Atención a Personas en Situación de Dependencia con Deterioro Cognitivo de la Residencia Municipal Casa de Amparo”, para el período de 1 de abril de 2013 a 31 de marzo de 2014 correspondiendo un incremento del 2,04%, a los precios unitarios. (1143599/13).

9. Aprobar con carácter definitivo la denominación y reenumeración de la calle Manuel Rodríguez Ayuso y la reenumeración de las calles Ildes y Sabiñán. (1.045.540/2013).

10. Aprobar con carácter definitivo la denominación de Publio Córdón Munilla al andador que tiene su entrada por la calle Gastón de Bearne y salida a la altura de la interconexión Marcelino Álvarez. (113.509/15).

11. A propuesta del Servicio de Información Geográfica, Unidad de Actualización de Datos Alfanuméricos, recoger en el nomenclátor el nombre de Corredor Verde al nuevo vial con entrada en la autovía de Logroño y salida al Canal Imperial de Aragón y proceder a su aprobación. (72.849/15).

Urbanismo y Sostenibilidad

12. Señalar en favor de la propiedad, importe a que asciende la indemnización por el tardío abono de los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio por expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral 88164 01, afectada por proyecto de Ronda de la Hispanidad, en ejecución de sentencia firme. X204. (3.175.684/97).

13. Dejar sin efecto la servidumbre a favor del Ayuntamiento de Zaragoza de disposición de un local en planta baja o sótano para la instalación y mantenimiento de equipos de servicio urbano en la parcela n.º 38 del sector SUZ 89/4 [Valdespartera] propiedad de la entidad mercantil “Construcciones Sarvise, S.A.”, y solicitar el levantamiento de la carga ante el correspondiente Registro de la Propiedad. X240. (485.183/15).

14. Dejar sin efecto la servidumbre a favor del Ayuntamiento de Zaragoza de disposición de un local en planta baja o sótano para la instalación y mantenimiento de equipos de servicio urbano en la parcela n.º 63 del sector SUZ 89/4 [Valdespartera] propiedad de la entidad mercantil “Miguel Rico y Asociados Iberia, S.L.”, y solicitar el levantamiento de la carga ante el correspondiente Registro de la Propiedad. X240. (249.361/12).

15. Consignar en la Caja Municipal de Depósitos importe a que asciende el justiprecio fijado en vía administrativa correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral pol. 216-303, afectada por el proyecto de “Restauración ambiental de las riberas del río Ebro, el Galacho de Juslibol y su entorno [desarrollo del Plan especial]” de esta ciudad hasta la regularización de la correspondiente aceptación de herencia de su titular dominical. X204. (226.924/08).

16. Consignar en la Caja Municipal de Depósitos importe a que ascienden los intereses de demora devengados en la fijación y pago del justiprecio de la finca catastral Pol. 196-134, perteneciente a D. Lorenzo Gracia Gracia, afectada por la ejecución del proyecto “Ámbito U-1 del Meandro de Ranillas”. X204. (956.071/06).

17. Autorizar el uso temporal y a precario a favor de “Gestión Urbana y Patrimonial, S.A.”, por un período de dieciocho meses, de la parcela municipal de código 88.49 del listado de equipamientos del PGOU, parcela resultante EE01 del proyecto de reparcelación del área SUZ 88/1 Montes de Torrero, al objeto de instalar una caseta prefabricada de obra. X201 (745.794/15).

18. Autorizar el uso temporal y a precario a favor de “Maraos, S.L.”, y Bodegas Altau, por tiempo indefinido, de la parcela municipal resultante P-III del proyecto de reparcelación del área de intervención G-1-1, para su utilización con veladores por los establecimientos denominados Casa Buisán y Bodegas Altau. X240. (734.585/15) Retirado.

19. Aprobar convenio de gestión del área H-63-9, a la Sociedad Cooperativa Cadebro. X145. (933.211/2014).

20. Aprobar con carácter definitivo a la Junta de Compensación del SUZ 56-5, sector 1, la modificación del artículo 20 de los estatutos de la citada Junta de Compensación. X127. (191.661/2015).

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente de los asuntos se acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia de los asuntos que figuran a continuación:

—Nombrar a la directora general de Economía. (0855008/15).

—Nombrar al director general de Cultura. (0855033/15).

—Designar a los representantes municipales en los órganos de diversos entes o fundaciones, en los que el Ayuntamiento de Zaragoza es partícipe. (610/15 Alc.).

—Designar a los representantes municipales en los órganos de diversas en las sociedades, en las que el Ayuntamiento de Zaragoza es partícipe. (611/15 Alc.).

—Aprobar la constitución y funcionamiento de la Comisión de Coordinación. (612/15 Alc.).

—Modificar el acuerdo del Gobierno de Zaragoza por el que se delegaron atribuciones en los consejeros de Gobierno, concejales delegados órganos directivos, en los referente a las competencias delegadas en materia de contratación. (613/15 Alc.).

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Zaragoza, a 20 de julio de 2015. — La consejera de Gobierno-secretaria. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santistevé Roche.

Secretaría General**Núm. 9.704 quáter**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2015.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 13:00 horas, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, con asistencia de los ilustrísimos señores: Doña Luisa Broto Bernues, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivas Esco y don Pablo Hajar Bayarte. Actúa de concejal-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Ampliar el plazo de resolución de las convocatorias de subvenciones para asociaciones de vecinos, entidades ciudadanas, comisiones de festejos y asociaciones de madres y padres de alumnos en Juntas Municipales y Vecinales, dinamización del comercio de proximidad en los barrios de Zaragoza, subvenciones para fomentar el movimiento asociativo y la dinamización vecinal, y las subvenciones para el apoyo y mantenimiento de Grandes Federaciones Vecinales, correspondientes al ejercicio 2015 hasta el 30 de octubre de 2015. (247243/2015, 247182/2015, 247255/2015 y 247194/2015).

Economía y Cultura

2. Aprobar la revisión de precios para el año 2014 correspondiente al contrato de "Tratamiento de residuos, escombros de obras menores de construcción y reparación domiciliar que se efectúa en el complejo para el tratamiento de residuos urbanos de Zaragoza", contrato adjudicado a la UTE Ebro (543851/14).

3. Asignar el nombre de Jardín de Sergio Algora, al espacio libre que se encuentra a modo de plaza ajardinada junto al edificio de "La Harinera" recayente a la avenida de San José, por cuanto resulta punto de encuentro dinamizador y espacio dedicado a la difusión de la cultura y participación ciudadana, ello dando respuesta a la solicitud remitida por el señor consejero de Economía y Cultura, haciéndose eco de la propuesta popular en Change.org e impulsada por el colectivo cultural Zaragoza Feliz Feliz. (831.076/2015).

4. Estimar parcialmente la alegación presentada por Gesturban, S.L., en representación de la Comunidad de Propietarios del polígono Tecnum, y aprobar con carácter definitivo el proyecto de reenumeración e identificación de las naves y parcelas del polígono Industrial Tecnum, y el proyecto de reenumeración e identificación de las naves y parcelas del polígono Cartuja Baja, con la modificación derivada de dicha estimación parcial de la alegación. (552.843/15).

5. Autorizar la redacción del proyecto modificado del correspondiente a las obras de "sellado y clausura del centro de eliminación de residuos, sito en la carretera de Valmadrid, kilómetro 5,5, de Zaragoza, fase I", que supone un incremento económico respecto del contrato en un 9,78%, a la vista de las necesidades señaladas por la Dirección de las Obras en su propuesta de 16 de julio de 2015, basadas en la modificación de la red de lixiviados, de desgasificación y de pluviales. (690399/13).

6. Incorporar dos nuevas líneas específicas de actuación correspondientes a la Línea Estratégica N.º 4 de Promoción del Deporte y Línea Estratégica N.º 8 de Ayudas a la Vivienda, del I Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2014-2015. (0671733/2014).

Urbanismo y Sostenibilidad

7. Poner a disposición de la propiedad, importe a que asciende parte de la cantidad que le resta por percibir hasta completar el justiprecio en concepto de principal señalado por el JPEF respecto de la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral pol. 161-64, afectada por proyecto de "Ampliación de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125" de esta ciudad. X204. (539.875/04).

8. Señalar en favor de Estadio Miralbueno El Olivar el abono a cuenta de parte de la indemnización adeudada en concepto de bienes ajenos al suelo e instalaciones deportivas ubicadas en fincas adquiridas mediante permuta en prolongación de avenida de Gómez Laguna en ejecución del convenio marco de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza en 2006. X240. (455.560/06).

9. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en Urbanización Colonia San Lamberto n.º 49, a instancia de Altamira Santander Real Estate, S.A., X135. (572.023/15, 821.303/15).

10. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del sector SUZ 56/5-3. X124. (590.300/15, 761.151/15).

11. Aprobar con carácter inicial cuenta de liquidación definitiva del área de intervención F-38-2, a instancia de la Junta de Compensación de la citada área. X124. (652.272/15).

12. Aprobar con carácter definitivo la modificación de los artículos 1, 4, 9 y 20 de sus Estatutos, de la entidad urbanística de conservación del sector 88/3-1 "Puerto Venecia". X127. (440.050/15).

13. Aprobar con carácter inicial modificación del proyecto de urbanización del área de intervención F-83-3, a instancia de la Junta de Compensación de la citada área. X306. (200.129/15).

14. Aprobar con carácter definitivo modificación del proyecto de urbanización del área de intervención F-55-3 del PGOU, de la mercantil Ortiz Dieste, S.A., "Ordisa". X306. (592.387/2013).

Servicios Públicos y Personal

15. Fijar el día 31 de julio de 2015, como fecha en la que FCC, S.A., empresa que gestiona el servicio público de Explotación de los Puntos Limpios ubicados en Zaragoza, ha de proceder al cese de actividad del Punto Limpio de San José-Las Fuentes (Príncipe Felipe), debiendo comunicar FCC, S.A., el cierre a los usuarios. (854881/15).

ANEXO, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, CELEBRA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2015

Aprobar el cambio de denominación del Pabellón Príncipe Felipe por el de Pabellón José Luis Abós, reconocido por el Excmo. Ayuntamiento como ciudadano ejemplar de la ciudad, por su trayectoria profesional, procediendo a su aprobación provisional. (879.564/2015).

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente del asunto se acuerda, por unanimidad:

Encargar la elaboración de una propuesta de modificación de la actual Ordenanza general municipal de subvenciones. (888415/15).

Se levanta la sesión a las 13:15 horas.

Zaragoza, a 24 de julio de 2015. — La consejera de Gobierno-secretaria. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santistevé Roche.

Secretaría General

Núm. 9.704 quinques

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2015.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 11:00 horas, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, con asistencia de los ilustrísimos señores: Doña Luisa Broto Bernues, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivares Esco y doña Teresa Artigas Sanz. Actúa de concejal-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Economía y Cultura

1. Dar cumplimiento al auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, dictado en ejecución provisional en la sentencia n.º 111/2013, en relación a encomienda obras ámbito U-11 Balcón de San Lázaro. (868.428/2015 y 806.739/2014).

2. Fondo de Impulso Económico. (900.911/15).

3. Modificar el contrato de servicios de conducción y mantenimiento de la gestión técnica centralizada, climatización, fontanería, electricidad, megafonía, prevención de incendios, ascensores y otras instalaciones de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza en el edificio "Antiguo Seminario Metropolitano" consistente en una mejora económica del 0,5% sobre el importe actual del contrato y acordar su prórroga para el período desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2016. (295.463/15).

4. Modificar el contrato de servicios de conducción y mantenimiento de la gestión centralizada, climatización, fontanería, electricidad, megafonía, prevención de incendios, ascensores y otras instalaciones de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza en el edificio "Cuartel Policía Local La Paz" consistente en una mejora económica del 1,25% y acordar su prórroga para el período desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2016. (522.679/15).

Derechos Sociales

5. Encargar a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., la puesta en marcha de la Oficina Municipal de Vivienda, que integrará el Programa de mediación en deuda hipotecaria, el programa de mediación en arrendamiento de vivienda y punto de Asesoría Energética. (S/N.º).

6. Aprobar la convocatoria de Antenas informativas del CIPAJ curso 2015-2016. (234.263/15).

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente de los asuntos se acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia de los expedientes que figuran a continuación:

— Encargar a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., la contratación del servicio consistente en la redacción del documento denominado "Estrategia integral de desarrollo urbano sostenible en Zaragoza para el período 2014-2020".

— Proposición sobre el ejercicio de las competencias del Gobierno de Zaragoza y las delegadas en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el mes de agosto de 2015.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

Zaragoza, a 30 de julio de 2015. — La consejera de Gobierno-secretaria. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santistevé Roche.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 9.497

La Comunidad de Regantes de la Mejana, de Alfocea, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo

ubicado en la margen izquierda del río Ebro, en el paraje “Soto de Alfocea” (polígono 204, parcela 235), en el barrio de Alfocea, de Zaragoza, con destino a riego de 18.6546 hectáreas (fincas números 50, 51, 225, 233, 234, 235, 246, 247, 248, 249, 289, 291, 302, 305 y 306 del polígono 204), para lo cual solicitan un volumen anual de 91.164 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 6,13 litros/segundo.

Las obras a realizar se describen en la denominada “memoria técnica de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo para riego en Alfocea (Zaragoza)”. El aprovechamiento consiste básicamente en un pozo de 8 metros de profundidad y sección circular de 2 metros de diámetro, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba eléctrica sumergida de 15 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 61,11 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de julio de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 9.849

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2015 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza por la que se hace pública la refundición de otras resoluciones sobre el ejercicio de la competencia sancionadora municipal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en determinados municipios de esta provincia.

Mediante Resoluciones de esta Jefatura Provincial de Tráfico de 9 de abril de 2008 (BOPZ núm. 84, de 14 del mismo), 16 de diciembre de 2008 (BOPZ núm. 29, de 6 de febrero de 2009), 19 de marzo de 2009 (BOPZ núm. 77, de 4 de abril), 28 de julio de 2009 (BOPZ núm. 177, de 4 de agosto), 3 de noviembre de 2009 (BOPZ núm. 261, de 13 del mismo), 14 de diciembre de 2009 (BOPZ núm. 297, de 29 del mismo), 20 de abril de 2010 (BOPZ núm. 96, de 30 del mismo), 13 de agosto de 2010 (BOPZ núm. 193, de 24 del mismo), 7 de septiembre de 2010 (BOPZ núm. 211, de 14 del mismo), 2 de julio de 2011 (BOPZ núm. 175, de 2 de agosto), 2 de noviembre de 2011 (BOPZ núm. 236, de 16 del mismo), 4 de febrero de 2013 (BOPZ núm. de 12 del mismo) y 9 de diciembre de 2014 (BOPZ núm. 294, de 24 del mismo), se hacía pública la asunción del ejercicio de las competencias sancionadoras municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que corresponden al alcalde de conformidad con lo establecido en los artículos 7 a) y 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” núm. 63, de 14 del mismo), en los municipios que se reseñaban y a solicitud de estos.

Posteriormente, y a petición expresa de los Ayuntamientos de Belmonte de Gracián, de fecha 10 de diciembre de 2014; Sediles, de fecha 23 de diciembre de 2014; Monegrillo, de fecha 9 de abril de 2015, y Alhama de Aragón, de 31 de julio de 2015, se solicita que la competencia sancionadora municipal que en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial corresponde a cada respectivo alcalde sea ejercida por esta Jefatura Provincial de Tráfico.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Ateca comunica mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2014 que el ejercicio de la competencia sancionadora municipal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que fue asumida por el jefe provincial de Tráfico con fecha 19 de marzo de 2008, pasa a ser ejercida de nuevo por el alcalde de dicho municipio.

En su virtud, esta Jefatura Provincial de Tráfico ha resuelto lo siguiente:

Acordar la publicación refundida y actualizada de los municipios de esta provincia que se relacionan en anexo a esta Resolución en los que se ha asumido el ejercicio de la competencia sancionadora que corresponde a los respectivos alcaldes en el marco y materias contempladas en el expresado texto articulado, mientras persistan las razones justificadas o la insuficiencia de los servicios municipales correspondientes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, a 11 de agosto de 2015. — El jefe provincial de Tráfico accidental de Zaragoza, José Joaquín Pérez Micolau.

ANEXO

Relación, por refundición y actualización de municipios de esta provincia en los que se ha asumido a petición de su respectivo alcalde el ejercicio de la competencia sancionadora que tiene atribuida en el marco y materias reguladas y contempladas en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

AGÓN.
AINZÓN.
ALCALÁ DE EBRO.
ALCALÁ DE MONCAYO.
ALFAMÉN.
ALHAMA DE ARAGÓN.

ALMONACID DE LA CUBA.
ALMONACID DE LA SIERRA.
ALFAJARÍN.
ALPARTIR.
ANIÑÓN.
ARÁNDIGA.
ARIZA.
BELCHITE.
BELMONTE DE GRACIÁN.
BIOTA.
BORJA.
TRAVESÍA BORJA (N-122, PUNTOS KILOMÉTRICOS 62,600 A 64,150).
BREA DE ARAGÓN.
BUJARALOEZ.
CABAÑAS DE EBRO.
CADRETE.
CALATORAO.
CARINENA.
CASTILISCAR.
CETINA.
CHODES.
CODOS.
DAROCA.
EL BURGO DE EBRO.
EMBED DE ARIZA.
ÉPILA.
FAYÓN.
FIGUERUELAS.
FRÉSCANO.
FUENTES DE EBRO.
GALLUR.
GELSA.
GRISEL.
IBDES.
ILLUECA.
JARABA.
JARQUE.
JAULÍN.
LA JOYOSA.
LA MUELA.
LÉCERA.
LECIÑENA.
LITAGO.
LITUÉNIGO.
LUCENA DE JALÓN.
LUMPIAQUE.
LUNA.
MAELLA.
MAGALLÓN.
MALLÉN.
MARÍA DE HUERVA.
MEDIANA DE ARAGÓN.
MEQUINENZA.
MESONES DE ISUELA.
MONEGRILLO.
MONTERDE.
MONTÓN.
MORATA DE JALÓN.
MORÉS.
MOROS.
MOYUELA.
MUEL.
NIGÜELLA.
NONASPE.
NOVILLAS.
NOVALLAS.
NUÉVALOS.
NUEZ DE EBRO.
PARACUELLOS DE JILOCA.
PARACUELLOS DE LA RIBERA.
PASTRIZ.
PEDROLA.
PINA DE EBRO.
PINSEQUE.
PRADILLA DE EBRO.
PURUJOSA.
QUINTO.
REMOLINOS.
RICLA.
RUEDA DE JALÓN.
SÁDABA.
SAN MATEO DE GÁLLEGO.
SÁSTAGO.
SAVINÁN.
SEDILES.
SESTRICA.
SOBRADIEL.
TABUENCA.
TORRELLAS.
TORRES DE BERRELLÉN.
TOSOS.
URREA DE JALÓN.
VERA DE MONCAYO.

VILLADOZ.
VILLAFELICHE.
VILLAFRANCA DE EBRO.
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO.
VILLANUEVA DE GÁLLEGO.
VILLARROYA DE LA SIERRA.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ATECA

Núm. 9.839

Por resolución de Alcaldía del 14 de agosto de 2015 se aprobó el padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, conservación de contador, recogida de basuras e impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondiente al segundo trimestre de 2015.

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PLAZO DE INGRESO: Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Aquara, Gestión Ciclo Integral de Aguas de Aragón, S.A.U.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio de Aquara, Gestión Ciclo Integral de Aguas de Aragón, S.A.U., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Impuesto sobre la contaminación de las aguas (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de pago, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ateca, a 14 de agosto de 2015. — El alcalde, Ramón Cristóbal Júdez.

BALCONCHÁN

Núm. 9.832

ANUNCIO sobre nombramiento de tenientes de alcalde primero y segundo.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos siguientes:

- Primera teniente de alcalde: Doña Virginia Saz Bello.
- Segunda teniente de alcalde: Doña María Jesús Martín Arnal.

Balconchán, a 14 de julio de 2015. — El alcalde, Jesús Saz Bello.

BIOTA

Núm. 9.842

El señor alcalde, con fecha 17 de agosto de 2015, ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

Aprobar el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio, vertido e impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer cuatrimestre de 2015, lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación y se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable a domicilio, vertido e impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador de canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dichos padrones en período voluntario durante el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

El ingreso se puede hacer efectivo mediante domiciliación bancaria o en metálico en la oficina de Caja de Ahorros de la Inmaculada (sita en la calle Mayor, 3), de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

- Tasa por suministro de agua potable a domicilio y vertido:

- Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

- Impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta del recurso previo de reposición.

No podrán simultanarse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Biota, a 17 de agosto de 2015. — El alcalde, Ezequiel Marco Elorri.

BOQUIÑENI

Núm. 9.840

Por resolución del alcalde de fecha 12 de agosto de 2015 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público en la oficina de Intervención del Ayuntamiento por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y con el artículo 10 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en la oficina de Intervención, situada en la primera planta del Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 10:00 a 14:00. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Boquiñeni, a 12 de agosto de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Sanjuán Pérez.

CETINA

Núm. 9.852

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica que por resolución de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2015 se ha decretado la baja padronal de oficio de las siguientes personas:

Daniel Gherghinoiu (X08356181M-07869224).
 German Eliecer Montagut Páez (X09564047A).
 Jenny Marcela Vélez Arango (174655993T).
 Yesica Lorena Vélez Arango (AO694946).
 Yalixa Yojana Vélez Ramos (Y00606802F).
 Nikolas Velez Arango (17466129K).
 Ion Voicu (Y01623273Q-050264807).
 Costin Nedelcu (12531565).
 Mihaela Iuliana Horascu (PH926574).
 Elena Voicu (NR796375).
 Claudiu Iulian Bivolcu (08787081).

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

La resolución del citado recurso será notificada en el plazo de un mes desde su interposición.

Transcurrido un mes sin que se haya notificado la resolución expresa, el recurso de reposición podrá entenderse desestimado por silencio administrativo negativo como acto presunto.

Contra la desestimación expresa o presunta del citado recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de reposición, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de reposición, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado por silencio administrativo negativo, acto presunto.

No obstante, también puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer el recurso que se tenga por conveniente.

Cetina, a 17 de agosto de 2015. — El alcalde, Hilario González Velázquez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.833

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en

el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Alicia González Reyes (NIF 32.058.795-S).
 Mario Domínguez González (NIF 26.058.397-H).
 Hugo Domínguez González (sin documento).
 Daniel Patrut (NIE X-2.374.628-Q).
 Ioana Stan (NIE Y-1.863.461-N).
 Noemí Gil Gimeno (NIF 17.731.580-Y).
 Alejandro E. Hernández Gil (NIF 25.356.001-L).
 Gabriel A. Hernández Gil (sin documento).
 Ángel Murillo Monreal (NIF 2.545.754-L).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentar cuantas alegaciones o documentos estimen pertinentes.

Cuarte de Huerva, a 12 de agosto de 2015. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.834

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Vicenzo Castaldo (NIE Y-145.767-L).
 Liviu Tatu (X-6.842.693-D).
 Eli Soraya Soza Jiménez (NIE X-4.148.898-C).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentar cuantas alegaciones o documentos estimen pertinentes.

Cuarte de Huerva, a 12 de agosto de 2015. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

FUENTES DE EBRO

Núm. 9.843

De conformidad con la resolución de Alcaldía núm. 211/2015, de fecha 17 de julio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, del arrendamiento del bar del Hogar de la Tercera Edad, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 c) Obtención de documentación e información:
 — Dependencia: Secretaría.
 — Domicilio: Plaza de la Constitución, 4.
 — Localidad y código postal: Fuentes de Ebro, 50740.
 — Teléfono: 976 169 100.
 — Telefax: 976 169 106.
 — Correo electrónico: ayuntamiento@fuentesdeebro.es.
 — Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dpz.es.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de fin de publicación del anuncio.

d) Número de expediente: 30/2015.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Arrendamiento.
 b) Descripción del objeto: Arriendo bar del Hogar Tercera Edad.
 c) Plazo de ejecución: Un año.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe: 500 euros al alza.

5. *Garantías:* Provisional: 15 euros. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del séptimo día natural, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

— Dependencia: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

— Domicilio: Plaza de la Constitución, 4.

— Localidad y código postal: Fuentes de Ebro, 50740.

8. *Apertura de ofertas:* Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

a) Dirección: Plaza de la Constitución, 4.

b) Localidad y código postal: Fuentes de Ebro, 50740.

c) Fecha y hora: 20 de mayo, a las 13:00 horas.

9. *Gastos de publicidad:* Sí.

Fuentes de Ebro, a 17 de agosto de 2015. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

MALLÉN

Núm. 9.838

ANUNCIO relativo a notificación colectiva, de exposición pública y período de cobranza correspondiente a la tasa por vertido y desagüe de canales y otras instalaciones análogas correspondiente al ejercicio de 2014.

Aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía, dictado con fecha 12 de agosto de 2015, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de tasa por vertido y desagüe de canales y otras instalaciones análogas, referidos todos ellos al ejercicio de 2014, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por vertido y desagüe de canales y otras instalaciones análogas correspondiente al año 2014 en:

• Localidad: Mallén.

• Oficina de Recaudación: Oficinas Ayuntamiento de Mallén, plaza de España, 1.

• Plazo de ingreso: Dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

• Horario: De 11:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja, Banco Santander o Multicaja.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos

26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mallén, a 13 de agosto de 2015. — El tesorero, Anselmo José Fagín Rial.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 9.859

Aprobado el padrón cobratorio de la tasa reguladora de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al tercer trimestre de 2015, se somete a información pública por quince días.

Simultáneamente se comunica el período de cobro en voluntaria, de conformidad con las referidas Ordenanzas y conforme el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZO: Dos meses desde la publicación del presente edicto.

LUGAR: Salvo recibos domiciliados, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina.

Transcurrido al período voluntario de cobro, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y 127 de la Ley General Tributaria y concordantes.

Torrijo de la Cañada, a 17 de agosto de 2015. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.

UNCASTILLO

Núm. 9.837

ANUNCIO del Ayuntamiento de Uncastillo de notificación colectiva, exposición pública y período voluntario de cobro del segundo trimestre de 2015.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2015 se ha aprobado el padrón de la tasa por el servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento (ICA) de la Diputación General de Aragón del segundo trimestre de 2015, y dispuesta su exposición al público por un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados desde la fecha de facturación.

El pago podrá hacerse efectivo a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente a las cuentas autorizadas por los contribuyentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20%, más los intereses de demora.

RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua:

— Recurso potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza.

• Canon de saneamiento:

— Recurso de reposición potestativo ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes desde el siguiente al de finalización del período voluntario.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones de la DGA en plazo de un mes desde el siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de notificación expresa o presunta del previo de reposición.

Uncastillo, a 10 de agosto de 2015. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-1

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es